

RESOLUCIÓN DECANAL N° 259-2026-FIQ-UNAP
Iquitos, 10 de agosto de 2026**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA****CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficios N° 166 y 169-2026-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Jorge Manasés Ríos Ríos; Dr., luego del análisis respectivo y en amparo al Reglamento de Estudios de Pregrado (REPUNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP (de fecha 18/04/2023), Capítulo 17 - Artículo 72; solicita reingreso regular en el semestre académico II-2026, a favor de un grupo de estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química - UNAP.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes, continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aceptar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el reingreso regular en el semestre académico II-2026, a favor de un grupo de estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química - UNAP, de acuerdo al considerando de la presente Resolución Decanal; siendo los siguientes:

N°	Nombres y Apellidos	Nivel	Ciclo	DNI	C.U
01	LUIS ALBERTO SÁNCHEZ RUIZ	IV	VIII	48705561	2134233
02	CRISTIAN EDUARDO VARGAS CUEVA	IV	VIII	72175857	2173500
03	DIEGO ESTUARDO VELA BARTRA	III	VI	42955491	2014254

ARTÍCULO 2°. - Que, los estudiantes deberán recuperar su condición de alumnos regulares en el semestre académico II-2026.

ARTÍCULO 3°. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS; Dr.
Decano



Ing. LUIS GÓMEZ TUESTA; Mtro.
Secretario Académico (e)



C.c.: DRAA, DEFP, ORSA, archivo.

